



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE ARTÀ**

**10392** *Aprobación inicial de modificación de Ordenanzas fiscales del Ajuntament d'Artà para 2021*

Exp. 2020/4219

Aprobada inicialmente por el Pleno de la corporación en sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2020, la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan:

Número Ordenanza	Descripción
1	Impuesto sobre bienes inmuebles
2	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
7	Tasa recogida, transferencia, transporte y tratamiento RSU
9	Tasa retirada vehículos abandonado o estacionados defectuosamente en la vía pública
12	Tasa expedición documentos administrativos
14	Tasa para la apertura de tasas en terrenos de uso público y remoción del pavimento
15	Tasa para la entrada de vehículos por las aceras y las reservas de estacionamiento de la vía pública para aparcamiento exclusivo
16	Tasa para la instalación y alquiler de mesas y sillas en terrenos de uso público
18	Tasa para la ocupación de la vía pública con mercaderías, maquinarias, materiales de la construcción y otras instalaciones análogas
21	Tasa para el suministro municipal de agua
23	Tasa servicios culturales, turísticos y de publicidad
24	Tasa por el Servicio de la Residencia de personas mayores
43	Tasa por la realización de actividades organizadas por el área de juventud

Se expone al público por un plazo de treinta hábiles días a efectos de alegaciones o reclamaciones, al final del cual quedarán definitivamente aprobadas si no se presenta ninguna o resolverá el Pleno, en caso contrario.

Artà, 27 de octubre de 2020

**El alcalde**  
Manuel Galán Massanet

